



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD

Código: FOR-SGC-040
Versión: 01
Vigente desde: 20/03/2015
Página : 1 de 1

La Dirección de Operaciones, es un Organismo de Inspección del Tipo A, el cual tiene como objetivo ejercer las acciones operativas para el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos, tendientes a asegurar la condición fitosanitaria, la calidad e inocuidad de los productos y subproductos vegetales e insumos de uso agrícola destinados al mercado interno y externo.

Una de sus funciones es la de dirigir, coordinar y/o ejecutar, supervisar los procedimientos operativos y acciones de inspección para el control de la condición fitosanitaria la calidad e inocuidad de los productos y subproductos vegetales e insumos de uso agrícola, en los puntos de ingreso/egreso.

El Organismo de Inspección se encuentra comprometido con la imparcialidad en el desarrollo de las actividades de inspección.

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD

El Organismo de Inspección garantiza la imparcialidad dentro de sus procesos de inspección, esto mediante el establecimiento de procedimientos de inspección e imparcialidad y el cumplimiento de los mismos.

Los resultados emitidos, son elaborados, basándose en las evidencias obtenidas en el proceso de inspección.

Todas las partidas son inspeccionadas sin importar quién sea el propietario del mismo, la verificaciones realizada siguiendo los procedimientos y las normas de inspección establecidas.

Los resultados de inspección emitidos son elaborados con total objetividad.

El Organismo de Inspección se compromete en realizar la inspección con imparcialidad, ya que el mismo es uno de los soportes con que sostiene su sistema de gestión y otorgar a sus usuarios la confiabilidad necesaria en sus inspecciones.



DIRECTOR

Ing. Agr. Fernando Ríos
Director
Dirección de Operaciones